



Castilla-La Mancha

PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

ÓRGANO: PRESIDENCIA

NÚMERO TRÁMITE: 11002024090002PMRPTFUN

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de los órganos adscritos a la Presidencia, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital la creación de un puesto de personal eventual adscrito a la Consejería Portavoz en los términos expuestos a continuación:

PROPUESTA DE CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y JUSTIFICACIÓN:

A) EN LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN.

La Dirección General de Coordinación, cuyas competencias actualmente se recogen en el artículo 5 del Decreto 5/2024, de 13 de febrero, estima que las funciones que realiza, prácticamente todas ellas, son de carácter jurídico, por lo que se requiere una preparación y conocimientos correspondientes a un nivel A1 de especialidad jurídica.

Actualmente, esta dirección general cuenta únicamente con una técnica jurídica, la Jefa de Área, si bien, dadas las competencias y actuales funciones entiende necesario contar con, al menos, otro puesto de carácter jurídico que asista y auxilie en las funciones a desarrollar por la misma, por lo que propone la creación de un nuevo puesto con NIVEL 28 con denominación: TÉCNICO SUPERIOR DE APOYO:





1º) DENOMINACIÓN	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO	CODIGO	
TITULACIÓN	GRADO/LICENCIATURA DERECHO	GRUPO	A1
CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	LOCALIDAD:	TOLEDO
SERVICIO:	VICEPRESIDENCIA PRIMERA	CENTRO TRABAJO:	D. G. COORDINACIÓN
CE	26.328,24	NIVEL	28
TIPO DE JORNADA	PD	FORMA DE PROVISIÓN	L

B) EN LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS.

1º) DENOMINACIÓN	DIRECTOR/A OFICINA BRUSELAS	CODIGO	
TITULACIÓN		GRUPO	A1
CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	LOCALIDAD:	BRUSELAS
SERVICIO:	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA	CENTRO TRABAJO:	D. G. ASUNTOS EUROPEOS
CE	33.494,04	NIVEL	30
TIPO DE JORNADA	PD	FORMA DE PROVISIÓN	L

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y JUSTIFICACIÓN:

B) EN LA OFICINA DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN.

La necesidad de asumir normativamente tanto la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión como la norma estatal de su transposición al Derecho interno, Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, aconseja aprobar en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la normativa que habilite y configure el establecimiento de un Sistema Interno de Información con su correspondiente canal de información confidencial que permita y fomente la presentación de informaciones o denuncias, incluso anónimas, salvaguardando la identidad de las personas informadoras y la presunción de inocencia de las personas denunciadas.

La creación de este Sistema Interno de Información, y del correspondiente Canal interno en el seno de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, a la que el artículo 7.u) del Decreto 5/2024, de 13 de febrero encomienda la función, exige tener una unidad administrativa especializada, con el fin de dar cumplimiento efectivo a la obligación impuesta por el artículo 13.1.a) de la Ley 2/2023, de 20 de febrero. Igualmente se han de cumplir las previsiones del artículo 8, apartados 1 y 4 de la Ley, referidas a la figura del "Responsable del Sistema Interno de información.





Castilla-La Mancha

Por todo ello, la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación, propone la modificación del puesto 13178, cambiando su denominación por JEFE/A DEL ÁREA DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO.

El puesto a modificar sería el siguiente,

DENOMINACIÓN	JEFE/A DEL ÁREA DE DESARROLLO NORMATIVO	CODIGO	13178
TITULACIÓN	GRADO/LICENCIATURA DERECHO	GRUPO	A1
CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	LOCALIDAD:	TOLEDO
SERVICIO:	VICEPRESIDENCIA PRIMERA	CENTRO TRABAJO:	OFICINA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN
CE	33.494,04	NIVEL	30
TIPO DE JORNADA	PD	FORMA DE PROVISIÓN	L
ÁREA FUNCIONAL	002	CI	A

Debe decir:

DENOMINACIÓN	JEFE/A DEL ÁREA DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO CÓDIGO	CODIGO	13178
TITULACIÓN	GRADO/LICENCIATURA DERECHO	GRUPO	A1
CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	LOCALIDAD:	TOLEDO
SERVICIO:	VICEPRESIDENCIA PRIMERA	CENTRO TRABAJO:	OFICINA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PARTICIPACIÓN
CE	33.494,04	NIVEL	30
TIPO DE JORNADA	PD	FORMA DE PROVISIÓN	L
ÁREA FUNCIONAL	002	CI	A

C) EN LA VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

La asunción de nuevas competencias en la legislatura en materia de memoria democrática por parte de la Viceconsejería en el Decreto de estructura, dió lugar a la creación del puesto con código 15186 con la denominación: J. SERV. MEMORIA DEMOCRÁTICA, grupo A1, nivel 28, complemento específico 26.328,24 € y adscrito a esa viceconsejería.

En el transcurso de estos meses, se ha observado que, en materia de memoria democrática, la carga de trabajo que se ha registrado, aunque con picos puntales de gran intensidad, se ha podido gestionar por los recursos disponibles hasta el momento dependiendo de la jefatura de área de la Viceconsejería, por lo que se propone su cambio a una JEFATURA DE SERVICIO abierta a grupos A1/A2.



Por lo tanto, donde dice:

1º)

DENOMINACIÓN	J. SERV. MEMORIA DEMOCRÁTICA	CODIGO	15186
TITULACIÓN	GRADO/LICENCIATURA DERECHO	GRUPO	A1
CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	LOCALIDAD:	TOLEDO
SERVICIO:	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA	CENTRO TRABAJO:	VICECONSEJ. RELACIONES INSTITUCIONALES
	26.328,24 €	NIVEL	28
TIPO DE JORNADA	PD	FORMA DE PROVISIÓN	L
ÁREA FUNCIONAL	008	CI	A

Debe decir:

1º)

DENOMINACIÓN	J. SERV. MEMORIA DEMOCRÁTICA	CODIGO	15186
TITULACIÓN	GRADO/LICENCIATURA DERECHO	GRUPO	A1/A2
CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	LOCALIDAD:	TOLEDO
SERVICIO:	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA	CENTRO TRABAJO:	VICECONSEJ. RELACIONES INSTITUCIONALES
CE	26.328,24 €	NIVEL	26
TIPO DE JORNADA	PD	FORMA DE PROVISIÓN	L
ÁREA FUNCIONAL	008	CI	A

D) EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS:

El compromiso de legislatura manifestado el 9 de octubre de 2023 por el Vicepresidente Segundo del Gobierno Regional ante la Comisión de Asuntos Generales de las Cortes de Castilla-La Mancha en pro de incrementar la participación de las entidades de la región en los programas de gestión directa de la Comisión Europea para la consecución de recursos financieros y el incremento de la visibilidad de nuestra región en el ámbito europeo, lo que dió lugar a la creación del puesto con código 151867 con la denominación: RESPONSABLE GESTIÓN OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS, grupo A1/A2, nivel 26, complemento específico 23.145,24 € y adscrito a la Dirección General de Asuntos Europeos.

Si bien, se hace necesario un impulso mayor a la participación en los programas de gestión directa de la Comisión Europea, configurándose este objetivo como de primer nivel en el ámbito de la Vicepresidencia Segunda, por lo que se propone el cambio a una JEFATURA DE SERVICIO OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS abierta únicamente a grupo A1.



Por lo tanto, donde dice:

2º)	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE OFICINA TÉCNICA PROYECTOS EUROPEOS	CODIGO	15187
	TITULACIÓN		GRUPO	A1/A2
	CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	LOCALIDAD:	TOLEDO
	SERVICIO:	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA	CENTRO TRABAJO:	DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS EUROPEOS
	CE	23.145,24 €	NIVEL	26
	TIPO DE JORNADA	PD	FORMA DE PROVISIÓN	L
	ÁREA FUNCIONAL	008	CI	A

Debe decir:

2º)	DENOMINACIÓN	J. SERV. OFICINA TÉCNICA PROYECTOS EUROPEOS	CODIGO	15187
	TITULACIÓN		GRUPO	A1
	CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	LOCALIDAD:	TOLEDO
	SERVICIO:	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA	CENTRO TRABAJO:	DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS EUROPEOS
	CE	26.328,24 €	NIVEL	28
	TIPO DE JORNADA	PD	FORMA DE PROVISIÓN	L
	ÁREA FUNCIONAL	008	CI	A

E) EN LA SECRETARÍA GENERAL

Como consecuencia de la nueva estructura de la Presidencia surgida tras la publicación del Decreto 102/2023, de 26 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las funciones de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (actualizado recientemente por el Decreto 5/2024, de 13 de febrero), esta Secretaría General lo es a su vez, de los órganos integrados en la estructura de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, es decir, lo es también de la Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda, Consejería de Igualdad y la Consejería Portavoz, y por tanto, de dos órganos mas que en la anterior estructura.

A raíz de ello, se han incrementado las tareas e informes jurídicos de distinta procedencia (contratos, personal, subvenciones, asuntos a Consejo de Gobierno, etc.), que se solicitan al Servicio Jurídico y de Personal por los distintos órganos de Gobierno a los que da servicio esta Secretaría General. Al igual que se han multiplicado los trámites de gestión de personal por el incremento del mismo.

Y aunque recientemente se dotó un puesto de trabajo denominado J. SECCIÓN (código 14172), con el requisito de Licenciatura en Derecho y con nivel 25, este sigue vacante y se están teniendo



Castilla-La Mancha

problemas para su cobertura. De un lado, no se ha solicitado por ninguna persona en las dos convocatorias consecutivas del concurso permanente para personal funcionario; la cobertura provisional mediante comisión de servicios (expuesto su anuncio en el Portal del Empleado durante el periodo del 8 de marzo hasta el 2 de abril) ha sido infructuosa; y por último, se ha obtenido informe desfavorable de 19 de abril de 2024 de la Dirección General de Presupuestos para su cobertura provisional por personal interino debido a que no es un puesto de carácter básico.

Por tanto, no se dispone en la actualidad de ninguna persona con perfil jurídico en el Servicio Jurídico y de Personal a pesar que su cobertura es urgente y necesaria para su funcionamiento, y dado que, previamente se han agotado todos los procedimientos previstos en la norma para que pueda ser cubierto, se propone la siguiente modificación del puesto,

Donde dice:

1º)

DENOMINACIÓN	J. SECCIÓN	CODIGO	14172
TITULACIÓN	GRADO/LICENCIATURA DERECHO	GRUPO	A1/A2
CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	LOCALIDAD:	TOLEDO
SERVICIO:	SECRETARÍA GENERAL	CENTRO TRABAJO:	SECRETARÍA GENERAL
CD	16.843,32	NIVEL	25
TIPO DE JORNADA	PE	FORMA DE PROVISIÓN	C
ÁREA FUNCIONAL	008	CI	

Debe decir:

1º)

DENOMINACIÓN	TECNICO/A SUPERIOR DE APOYO	CODIGO	14172
TITULACIÓN	GRADO/LICENCIATURA DERECHO	GRUPO	A1/A2
CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	LOCALIDAD:	TOLEDO
SERVICIO:	SECRETARÍA GENERAL	CENTRO TRABAJO:	SECRETARÍA GENERAL
CD	23.145,24	NIVEL	26
TIPO DE JORNADA	PD	FORMA DE PROVISIÓN	L
ÁREA FUNCIONAL	002	CI	A





Castilla-La Mancha

Se adjunta anexo con indicación de los puestos afectados por la modificación y los de nueva creación que se proponen, tal y cómo quedarían en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario para que, si se entiende conveniente y tras la tramitación oportuna, se proceda a su aprobación.

En Toledo
El Secretario General de la Presidencia

Firmado digitalmente en TOLEDO a 19-09-2024
por Rafael Perezagua Delgado
con NIF 03795090K

Rafael Perezagua Delgado



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D8E25965FA47B7D4395950